

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10731**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2017ER8142**

**1. DATOS GENERALES.**

<b>ATENDIÓ:</b> Jairo Mauricio Diaz Salazar.		<b>SOLICITANTE</b>	
<b>CAT</b>	4	<b>MOVIL</b>	8
		Comunidad.	
<b>FECHA</b>	Julio 5 de 2017	<b>HORA</b>	11:00 am
<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 54 B No. 128 – 39	<b>ÁREA DIRECTA</b>	6136 m <sup>2</sup> .				
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Prado Veraniego Sur	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	600				
<b>UPZ</b>	19 – El Prado.	<b>FAMILIAS</b>	152	<b>ADULTOS</b>	350	<b>NIÑOS</b>	250
<b>LOCALIDAD</b>	11 – Suba.	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	152				
<b>CHIP</b>	AAA0123RPJH	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR – 27890.				

**ACLARACIÓN:**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**2. TIPO DE EVENTO**

Estructural: Daño leve.

**3. ANTECEDENTES.**

El predio de la Carrera 54 B No. 128 - 39, se localiza en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

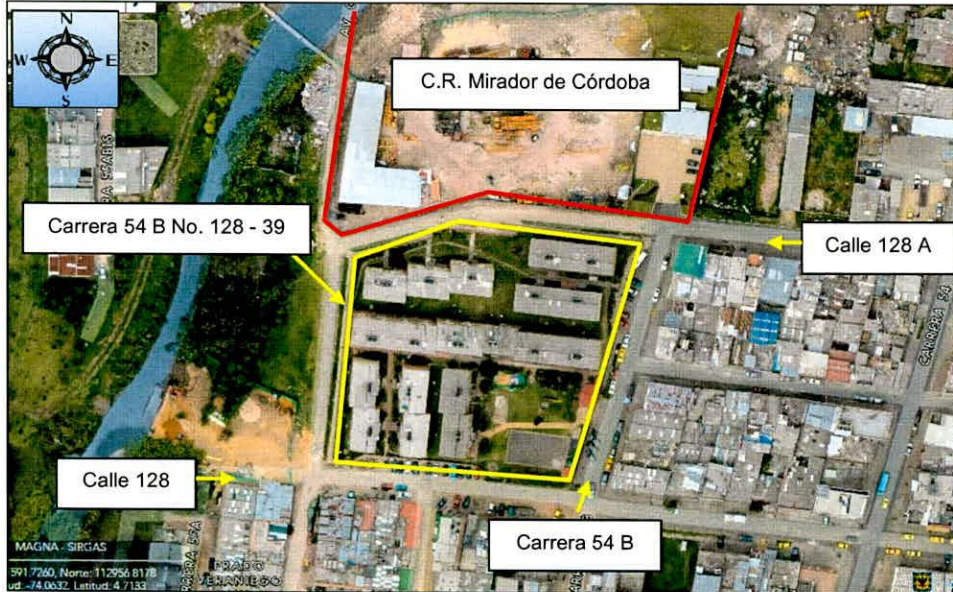


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 54 B No. 128 - 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba.

#### 4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de Julio de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 54 B No. 128 - 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba, encontrando la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular (*ver fotografía 1*).

La Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego se encuentra conformada por siete (7) bloques de apartamentos de cuatro (4) niveles con una edad de construcción cercana a los 40 años (*ver fotografía 1*), al parecer bajo un sistema estructural de mampostería reforzada con placas de contrapiso en concreto, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas de madera. Alrededor de las torres mencionadas se ubican zonas verdes sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial. Sobre los muros de cerramiento de las torres de apartamentos se identifican múltiples fisuras de tendencia vertical y escalonada con aberturas entre 0.5 mm y 1.5 mm en longitudes de 0.5 m a 1.5 m (*ver fotografías 2 a 9*).



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

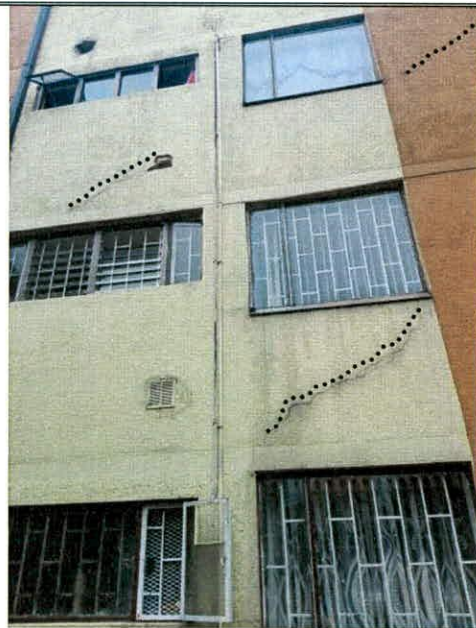
Al costado norte en el predio de la Calle 128 A No. 54 B – 56, se desarrolló un proyecto de construcción denominado Mirador de Córdoba (*ver fotografía 10*), conformado por torres de apartamentos de 15 niveles, bajo un sistema estructural dual y placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, el cual se distancia en 20 m aproximadamente de las torres del costado norte de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego.

Es posible que las fisuras identificadas en las torres de apartamentos de la mencionada agrupación de vivienda se encuentren relacionadas con la transferencia de vibraciones al terreno donde se emplaza durante el proceso de pilotaje para la construcción de las torres de apartamentos del conjunto residencial Mirador de Córdoba, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



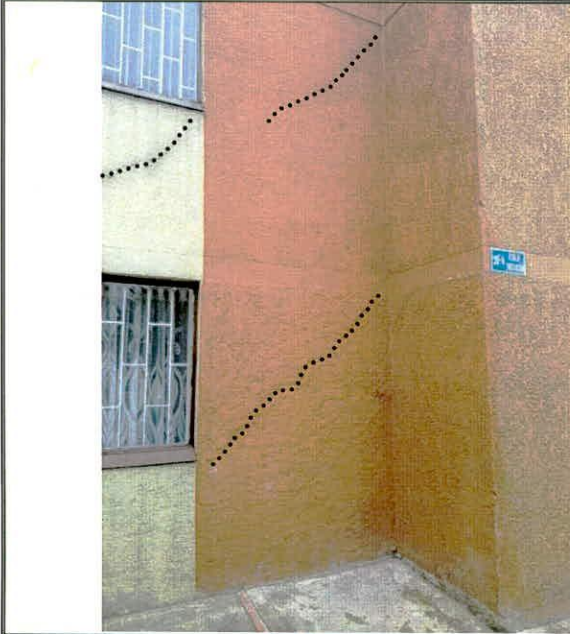
**Fotografía 1.** Vista de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba.



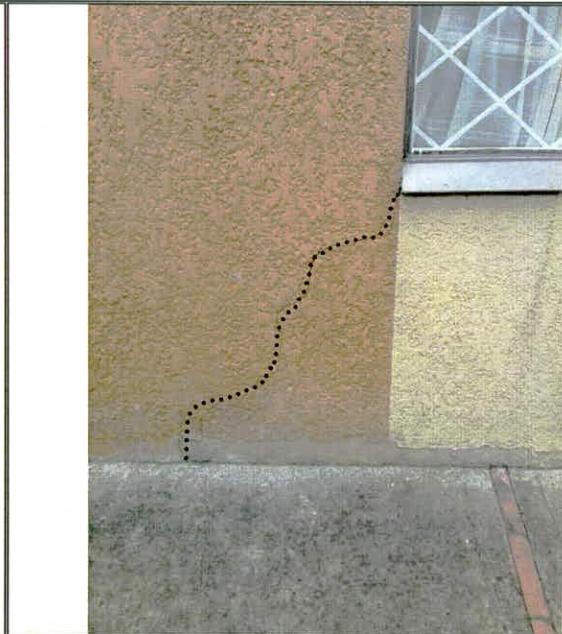
**Fotografía 2.** Fisuras identificadas en muros de los bloques de apartamentos de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



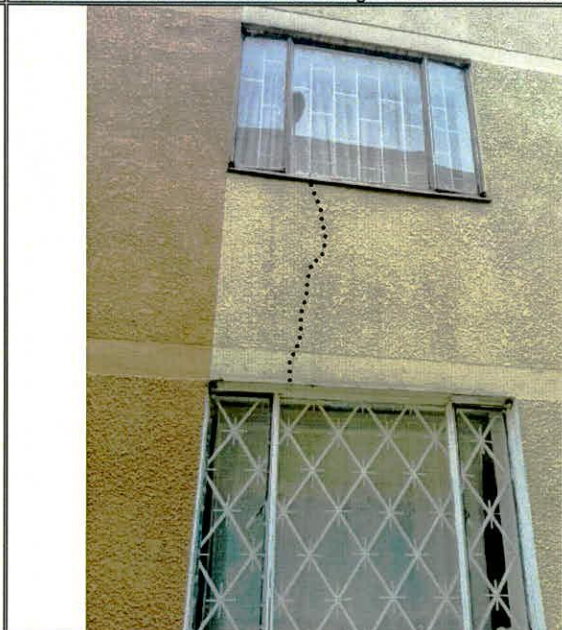
**Fotografía 3.** Fisuras identificadas en muros de los bloques de apartamentos de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba.



**Fotografía 4.** Fisuras identificadas en muros de los bloques de apartamentos de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba.



**Fotografía 5.** Fisuras identificadas en muros de los bloques de apartamentos de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba.



**Fotografía 6.** Fisuras identificadas en muros de los bloques de apartamentos de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>



**Fotografía 7.** Fisuras identificadas en muros de los bloques de apartamentos de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba.



**Fotografía 8.** Fisuras identificadas en muros de los bloques de apartamentos de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba.



**Fotografía 9.** Fisuras identificadas en muros de los bloques de apartamentos de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba.



**Fotografía 10.** Vista de las torres de apartamentos que conforman el conjunto residencial Mirador de Córdoba, ubicado al costado norte de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 6. AFECTACIÓN:

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	No se identifican daños en infraestructura pública aledaña a los predios de la Carrera 54 B No. 128 – 39 y la Calle 128 A No. 54 B – 56, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba
----	----	---	--------	--

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños identificados en los bloques de apartamentos que conforman la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba y por ende las acciones y/o intervenciones correctivas, es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente al punto de deteriorar las condiciones físicas actuales de las torres mencionadas, así como la manifestación de fisuras y/o grietas en otros puntos de los bloques de apartamentos, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los bloques de apartamentos que conforman la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 05 de Julio de 2017.

## 9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los bloques de apartamentos que conforman la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten mayores daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

## 10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTRUMENTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES.

- A los responsables de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba y del conjunto residencial Mirador de Córdoba ubicado en el predio de la Calle 128 A No. 54 B - 56, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones ubicadas en la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, antes de iniciadas las obras del proyecto Mirador de Córdoba y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

si o no se han presentado afectaciones asociadas a la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- A los responsables de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en el predio mencionado, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de carácter estructural y geotécnico que determinen el nivel de daño que dichas estructuras presentan; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las estructuras a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.
- A los responsables de la Agrupación de Vivienda Multifamiliares Prado Veraniego, ubicada en el predio de la Carrera 54 B No. 128 – 39, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

<b>11.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático